



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005 DE 2024**  
**ASIGNACIÓN DE PUNTOS**

PROPONENTE	FACTORES		PONDERACION	PROPUESTA	PUNTOS QUEASIGNA
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	COBERTURA GEOGRÁFICA.	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta doscientos (200) puntos al oferente que cuente con el mayor número de supermercados disponibles para el canje de los bonos, en las diferentes localidades de Bogotá D.C y municipios aledaños.	1 A 10 ALMACENES 25 PUNTOS 11 A 20 ALMACENES 50 PUNTOS 21 A 30 ALMACENES 75 PUNTOS 31 A 40 ALMACENES 100 PUNTOS 41 A 49 ALMACENES 125 PUNTOS 50 O MAS ALMACENES 200 PUNTOS	61 ALMACENES	200
	MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES ALOS ESTABLECIDOS	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca el mayor número de bonos adicionales a los 16.820, que la universidad adquiere mediante el Presente proceso.	Asignación de un máximo de 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 16.820, que la universidad va a adquirir mediante el presente proceso.	505	700
	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1º del Decreto 392 de fecha 26 de febrero de 2018, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	<b>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:</b> Entre 1 y 30 empleados 1 Empleado Entre 31 y 100 empleados 2 Empleados Entre 101 y 150 empleados 3 Empleados Entre 151 y 200 empleados 4 Empleados Más de 200 empleados 5 Empleados	14 empleados	100
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>					<b>1000</b>

Fecha de evaluación 24/06/2024

  
**JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA**

JEFE DE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO